

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

SUB-SECRETARIA DEL TRABAJO

Prov. 308
Prov. 070 84-2
80-3
cl

ARCHIVO

ORD.: N° 593-3

ANT.: Oficio N° 93/2215, de Jefe de Gabinete Presidencial.

MAT.: Remite oficio respuesta que indica.

Santiago, - 4 JUN 1993

DE : SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/11511		
	04 JUN 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>

En relación con lo solicitado en su oficio de antecedente por el cual se remitió a esta Secretaría de Estado una presentación dirigida a S.E. el Presidente de la República por la señora Eugenia Riveros Muñoz, me permito hacer llegar a usted copia de la respuesta dada a la interesada, de acuerdo a las instrucciones impartidas al efecto.

Saluda atentamente a Ud.,



PAULINA VELOSO VALENZUELA
Subsecretario del Trabajo
Subrogante

-c/anexo.

MINISTERIO DEL TRABAJO
Y PREVISION SOCIAL

SUB-SECRETARIA DEL TRABAJO

Prov. 308
Prov. 070
80-3
cl

ORD.: N° 592-3

ANT.: Nota de doña Eugenia Riveros Muñoz.

MAT.: Sobre solicitud de otorgamiento de beca de capacitación por intermedio de SENCE para seguir curso de auxiliar de enfermería.

Santiago, - 4 JUN 1993

DE : SUBSECRETARIO DEL TRABAJO

A : SRA. EUGENIA RIVEROS MUÑOZ

Por nota del antecedente, se ha dirigido usted a S.E. el Presidente de la República con el objeto de reiterar la solicitud que formulara anteriormente en relación a la factibilidad de obtener a través del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo una beca para participar de un curso de capacitación en la especialidad de auxiliar de enfermería que le permita acceder a condiciones de vida más favorables.

Al respecto, informo a Ud. que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 y siguientes del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1989, actual ley orgánica de dicho Servicio Nacional, corresponde a éste organizar y administrar programas de becas de capacitación ocupacional a personas de escasos recursos con el fin de mejorar su capacidad laboral y facilitar su acceso a un programa estable.

No obstante, para tener acceso a los programas de becas, las personas cesantes y desempleadas que buscan trabajo por primera vez deben encontrarse inscritas en una oficina privada o municipal de colocación.

Sin perjuicio de lo anterior, deberá usted acercarse al Departamento de Empleo del mencionado Servicio Nacional, a fin de que proceda a proporcionarle orientación o a incorporarla a los futuros programas de capacitación que ponga en ejecución.

En todo caso, debe señalarse que su presentación ha sido remitida al citado organismo para los fines que fueren pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



Raulina Veloso Valenzuela
RAULINA VELOSO VALENZUELA
Subsecretario del Trabajo
Subrogante

2007 JUL 10